

CARTA DEL SEÑOR LOPEZ PARRA

Conocida es de nuestros lectores la reciente publicación en esta ciudad, de un folleto suscrito por el Sr. D. Gabriel Baleriola, referente al asunto de las quintas de esta provincia, y que el referido periodista dedica especialmente a los señores y diputados y a la prensa de Madrid.

Como una de las partes en que el folleto de referencia se divide, está dedicada a atacar al senador por la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid D. Juan Lopez Parra, que como es sabido denunció en la Alta Cámara los entonces supuestos escándalos e inmoralidades de las quintas de Murcia, que después comprobó en sus operaciones de revisión la Comisaría Régia y que han motivado los importantísimos acuerdos adoptados anteayer en el Consejo de Ministros, dicho señor nos envía, como contestación a dichos ataques, la siguiente carta que con mucho gusto publicamos:

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Mi estimado amigo: Hasta ayer por la tarde no pude encontrar quien hubiera recibido el famoso folleto publicado por el señor Baleriola.

Los ataques que en él se me dirigen son ó infames ó tontos. El más grave por sus infames retenciones es el que se refiere a mi supuesta protección al ex-agente egecutivo Sr. Lamarca. Es verdad que por indicaciones de nuestro amigo D. Ceferino Albaladejo pedí para él la Agencia Ejecutiva de Molina y luego su traslado a Murcia. Desde entonces casi no he vuelto a verlo y ni aun en política siguió conmigo. ¿Qué tengo yo que ver con su gestión? Además hace ya más de 14 meses que fué declarado cesante. ¿Porqué el Delegado de Hacienda y el Tesorero le han permitido seguir manejando los fondos y el papel? Ninguno de ellos dirá que ha recibido en ese largo periodo de tiempo la menor indicación mia. Sobre este punto quizá me decida a formular una querrela por injuria encubierta, aunque el autor del folleto, retira de antemano cualquier palabra ó concepto que yo pueda considerar ofensivo.

Respecto a la Estacion Sericícola, lo sucedido fué, que después de haber buscado inutilmente el Ingeniero Sr. Sanjuán finca en que instalarla, y de habérsele negado dos ó tres propietarios, incluso mi pobre padre a arrendarla a la Diputación, me rogó dicho Ingeniero que yo influyera con mi señor padre para que cediera la finca Villa Encarnación; pues ya le amenazaban de la Dirección de Agricultura con llevar la Sericícola a otra provincia, lo que sería en perjuicio de Murcia; y yo entonces, no sin trabajo, conseguí que mi padre accediera por una cantidad bastante menor de la que habían exigido los propietarios de la Fábrica de Nolla en el Camino de Alcantarilla, y el de la Torre de la Marquesa; pero ni entonces, ni después, ni nunca, he sido yo propietario de ella ni me puede afectar que esté amillarada en cantidad mayor ó menor.

Respecto a Villa-Pilar, en el mes de Enero de 1889 adquirí del Sr. Marqués de Pinares 17.000 metros superficiales de terreno inculdo de última clase en el llano de

La Luz, que roturé y esplané, plantándolo de naranjos en el mes de Marzo, y en Mayo ó Junio de dicho año presenté instancia a la Administración de Contribuciones manifestando la plantación y nuevo cultivo constituyendo terrenos de regadío con aguas iluminadas por mí, y pidiendo la exención de aumento de tributos por los 15 años que la ley concede a las nuevas plantaciones y corriendo está el plazo, incumbiendo ya a la Administración, el imponerme la contribución correspondiente cuando aquel haya terminado.

En cuanto al expediente de conversión de las láminas de Mula para con su producto construir un nuevo Cementerio y no me acuerdo que otras mejoras locales, es verdad que a instancia del Ayuntamiento de Mula se resucitó dicho expediente dormido hacia años en ese gobierno civil y que se siguió por todos sus trámites, siendo resuelto favorablemente, por el entonces Ministro de la Gobernación Sr. Lopez Puigcerver, sin que sellegara a la conversión, por no estar solvente con la Hacienda el Ayuntamiento de dicha ciudad. De modo que ni hubo manejo de fondos, ni aunque lo hubiera habido habria yo intervenido en ello; puesto que oficialmente debe constar mi negativa a aceptar la representación del Ayuntamiento para dicha conversión y mi exigencia de que nombrase el Municipio para ello un Comisionado de su seno. ¿Puede haber alguna duda de esto a los señores Perea y Lacierva, cuyo testimonio se invoca en el folleto? Creo, que a fuer de honrados y caballeros se apresurarán a contestar siempre que se los pregunte, lo mismo que el Sr. Sanjuán respecto al particular de la Sericícola.

¿Qué queda, pues, de la parte del folleto dedicada a mí que no sea el mal encubierto deseo de quitar autoridad a mis acusaciones felizmente comprobadas con el resultado de la revisión practicada? En él se pretende negarme hasta la notoriedad parlamentaria conquistada en el Congreso con mis discursos en defensa de ese extrarradio ilegalmente atropellado (así lo declararon las autoridades superiores) por los acuerdos de un Ayuntamiento presidido por el Sr. Gimenez Baeza, que fué censurado de Real Orden, y a quien por un generoso impulso mio, no se procesó, de lo que son testigos los actuales Ministros de Hacienda y Gobernación, y el entonces Subsecretario de este Ministerio Sr. Alonso Castriello. Y en defensa de los Ayuntamientos de Mula y Lorca a quienes quiso atropellar un gobernador conservador. Y en el Senado, en la discusión de las actas de Zaragoza y combatiendo el impuesto sobre exportación del capullo de la seda, que hubiera sido la ruina de esa huerta, por lo que recibí gracias y plácemes de multitud de agricultores y en la discusión del vigente presupuesto de ingresos. Pero, ¿qué seguir? Si ese folleto no hubiera salido de esa ciudad en la que tan conocidos somos su autor y yo, en donde no ignora nadie que él ha hecho del periodismo su único ingreso, no siempre por medios correctos y de la política y de la prensa, dos medios de gastar lo que

legitimamente he adquirido ó me dejaron mis padres, no me hubiera merecido más que desprecio y compasión; pero como aquí no conocen al libelista, puede hacer de esta carta el uso que estime conveniente publicándola en el HERALDO, a reserva de que yo ejercite las acciones que me competen contra la grosera injuria, más grosera por ser encubierta.

Anticipándole gracias por cuanto haga, queda siempre suyo afectísimo amigo q. b. s. m.,

Juan Lopez Parra.

Madrid 26 Enero, 1899.

En la carta que antecede, nuestro distinguido amigo el Sr. Lopez Parra deja destruidos esos cargos gratuitos, de que el autor del folleto ha querido hacer arma contra el digno senador por la Económica Matritense.

El Sr. Lopez Parra tiene mucha razón en decir, que de no haber salido de Murcia el folleto en cuestión, no se hubiera tomado el trabajo de refutarlo: son sobradamente conocidos aquí el acusador y el acusado, así como las célebres campañas periodísticas del primero, respecto a cuyos móviles tiene la opinión desde hace tiempo formado juicio definitivo y sabe por consiguiente a qué atenerse.

Pero como el folleto, no está dedicado por su autor para su circulación en esta capital, sino en Madrid, donde nuestros hombres no son tan conocidos como aquí, el Sr. Lopez Parra se ha visto obligado a combatir las acusaciones que se le dirigen, cuya falta de razón y de fundamento queda evidenciada en la elocuente carta de dicho representante del país, de un modo que no deja lugar a la más mínima duda.

Bien miradas las cosas, el señor Baleriola ha prestado un inapreciable servicio a la limpia fama y acrisolada honradez del señor Lopez Parra: pues es de suponer que en su intento de mortificarle, habrá acumulado todos los cargos que él creía podían existir contra este, y patentizada su absoluta inexactitud, lo que quería ser obra de difamación ha resultado por lo falso y deleznable la más brillante apología.

Lejos pues, de sentirse mortificado, el Sr. Lopez Parra, debe de hallarse satisfechísimo, pues es tal la inhabilidad que en esta cuestión de las quintas están demostrando los que pretendían oponer obstáculos a una obra de justicia reparadora, que aquellos a los que quiere defenderse resultan perjudicados y aquellos a los que quiere molestar resultan favorecidos.

El tren botijo

En carta que recibió ayer nuestro estimado y celoso Alcalde, del popular periodista madrileño Sr. Mestre Martínez, le dá cuenta de una conferencia celebrada con la empresa del ferrocarril del Mediodía y las bases acordadas en principio para la expedición botijil de Semana Santa.

Dichas bases son las siguientes:
Primera. El tren sub-expreso botijil, saldrá de Madrid el martes al mediodía para llegar a Murcia el miércoles 29 de Marzo a las siete de la mañana.

Segunda. El tren de regreso sal-

drá de Murcia el lunes 3 de Abril a las nueve de la noche.

Tercera. Los precios serán 20 y 12 pesetas en segunda y tercera clase respectivamente, abonando la empresa el 40 por 100 correspondiente al Tesoro.

Cuarta. Las estaciones del tránsito en que por dichos precios pueden subir los excursionistas, serán Aranjuez, Villacañas, Alcázar, Criptana, Socuéllamos, Villarrobledo, La Roda y Albacete.

Quinta. Con objeto de aumentar el número de botijistas, a todo aquel que tanto en Madrid como en las estaciones indicadas tome billete, se le facilitará un suplemento, mediante el cual, por ínfimo precio y por pocas horas podrá ir desde Murcia a Cartagena; yendo y volviendo en el mismo día.

Sexta. El día de la corrida de toros se organizará un sub-expreso-botijil desde Cartagena a Murcia a precios reducidísimos.

Y... para completar todo esto, no falta, según Mestre, más que organizar pronto el programa de fiestas y mandarlo a la empresa del ferrocarril y echarlo a los cuatro vientos de la publicidad.

INDULTO

a prófugos, desertores y no alistados.

El «Diario oficial del ministerio de la Guerra» publica un decreto indultando de las penas ó correctivos que puedan corresponder: 1.º A los individuos que se encuentren declarados desertores y a los que en la actualidad se hallen sumariados como tales, sea cualquiera el punto de la deserción, siempre que unos y otros no hayan cometido otro delito. 2.º A los prófugos declarados y a los que al presente se les exija expediente por este concepto; y 3.º A los mozos que habiéndoles correspondido por su edad no hayan sido incluidos en ningún alistamiento. Los desertores y prófugos, dispone el decreto de indulto que sean destinados a cuerpos de la guarnición de las islas Canarias; los procedentes de estas a los de las Baleares; los desertores del batallón disciplinario de Melilla continuarán en el mismo, debiendo todos servir en activo el tiempo que les corresponda para completar el que estuvieron ó estén en la Península los demás individuos de su reemplazo, siendo de abono a los desertores el servicio con anterioridad a la deserción.

Los prófugos podrán redimirse a metálico, si al propio tiempo que solicitan el indulto acompañan letras de cambio ó resguardos del Banco de España expedidos a favor de los coroneles jefes de las respectivas zonas de reclutamiento por valor de 2.000 pesetas. Se fija el plazo de tres meses a los que se hallen en España ó sus posesiones de Africa, y el de seis a los que residan en el extranjero para acogerse a estos beneficios, a contar desde la publicación del decreto en la «Gaceta de Madrid», siendo precisa la presentación de los interesados ante las autoridades militares españolas ó agentes consulares de España en el extranjero. Los mozos no alistados que se acojan a indulto serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, con igualdad de derechos y obligaciones que los demás mozos del alistamiento en que se los incluya, y quedan eximidos de la penalidad establecida en el artículo 31 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

El año biográfico

FRAY ZEFERINO GONZALEZ

28 de Enero.

Recientes aun las cenizas del padre Fray Zeferino Gonzalez; patentes en las mentes de la inmensa mayoría de los españoles el talento, las bondades y cuantas dotes hacían de tan ilustre hijo de España un ser privilegiado, a quien veneraban propios y extraños, por ver en él uno de los brazos más fuertes de la Iglesia, uno de los más eminentes sabios de los modernos tiempos y uno de los hombres que por

sus virtudes penetran hasta en los más empedernidos corazones, qué hemos de decir de tan grande varón que no conozcan cuantos nos leyeren y que al par sea digno del apóstol de la Religión y de la Ciencia cuyo recuerdo tiene un escogido puesto en el corazón del que esto escribe.—Llenos de temor y faltos de fuerzas comenzamos hoy nuestra tarea, por comprender que nuestra pobre pluma carece de lo necesario para reseñar a la ligera los principales hechos de la vida del que vió la luz primera en tal día como hoy en una pequeña aldea de la poética Asturias, en Villoria, y que por sus propios merecimientos ascendió desde una humilde y pobre choza hasta uno de los puestos más envidiados en esta tierra de mortales; pero como nos es imposible faltar a nuestro compromiso, haremos un pequeño sumario de lo principal que la vida de Fray Zeferino Gonzalez nos ofrece, que es lo que permiten nuestras fuerzas.

Como dejamos dicho, el padre Zeferino, como todos le llamábamos, nació en Villoria, partido judicial de Pola de Labiana (Oviedo), el 28 de Enero de 1831, siendo los autores de sus días de condición humilde. A la edad de trece años ingresó en el convento de dominicos de Ocaña, y poco después de haber profesado, cuando aun no había terminado sus estudios, marchó con otros misioneros a Filipinas, donde terminó su carrera y explicó cinco años Filosofía y ocho Teología, escribiendo entonces una de sus obras maestras, *Estudios sobre la Filosofía de Santo Tomás*. Abandonó el archipiélago filipino en 1865 y diez años después fué nombrado obispo de Córdoba, obteniendo el capelo cardinalicio en 1884 y viéndose seguidamente elevado a la silla arzobispal de Sevilla y al año siguiente a la metropolitana de Toledo, que renunció.

Al poco tiempo faltó de fuerza para seguir peleando con la grave enfermedad que minaba su preciosa vida y al par ocupándose de los trabajos que le proporcionaba su elevado cargo, se retiró a la vida privada, sin abandonar sus tareas filosóficas y literarias, y el 29 de Noviembre de 1894 hacía entrega de su alma a Dios, causando su muerte general sentimiento en el mundo civilizado, especialmente entre aquellos que habían tenido la dicha de apreciar su gran valor, bien por haberle tratado, bien por haber estudiado las obras que dejó escritas.

Hernando de Acevedo

(Prohibida la reproducción.)

Desde Alicante

27 de Enero

El señor gobernador civil ha remitido a la Comisión provincial el expediente y las propuestas formuladas por el Tribunal de oposiciones nombrado para cubrir las plazas de médicos para los establecimientos de Beneficencia.

Ocupa el primer lugar, por unanimidad, nuestro querido amigo el reputado facultativo Dr. D. José Gadea y Prá, propuesto para la plaza de médico del Hospital provincial de San Juan de Dios.

Los señores Villa y Sanchez Santana, han sido propuestos para las plazas de médicos de las casas de beneficencia y manicomio provincial de Elda, respectivamente.

▲provechamos la ocasión para tributar un aplauso y enviar nuestras sinceras felicitaciones a tan distinguidos amigos.

El presidente del tribunal, Sr. Sargat, ha formulado voto particular, estimando que el señor Nogueroles, por su nota de sobresaliente en su licenciatura, méritos contraídos en el ejercicio de su profesión y actualmente en estas oposiciones, no debe ser excluido de la propuesta.

Sección religiosa

Mes de Enero

Consagrado al Niño Jesús

El toque de alba a las cinco y media y el de oraciones a las cinco, y tres cuartos.

Santos para mañana

San Francisco de Sales, ob., cf. y doctor, saboyano, 1622.—S. Sulpicio Seve-

